

RECTORIA**RESOLUCIÓN No.****(001435)****02 DIC. 2011**

"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación a trece docentes por prestación de servicios en el Programa de Profesionalización en Artes"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO QUE:

El Decano de la Facultad de Bellas Artes GUILLERMO CARBÓ RONDEROS, mediante comunicado de fecha 19 de julio de 2011 dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, presentó la lista de docentes seleccionados para participar en el Proyecto Colombia Creativa, Profesionalización de Artistas, según estudio de hoja de vida y desempeño profesional, con el respectivo número de horas y valor a contratar.

Los docentes invitados a participar en el Proyecto Colombia Creativa (Profesionalización de Artistas), para el período académico 2011-2 son: ROBERTO DAVID CAMARGO CABALLERO, FERNANDO IGNACIO CASTILLEJO TAMAYO, VIRGINIA VERGEL AVELLA, EDUARDO CHAVARRO BURITICÁ, EUCARIS JORDÁN GUERRA HERNÁNDEZ, LEOPOLDO ALFREDO MACHUCA VALETA, EDWARD RAFAEL YEPES FONTALVO, JOHN CARLOS RODRÍGUEZ MONTAÑO, ARIANNA CHIQUINQUIRÁ FERRER, FABIO ELMO DUARTE MASS, LEONARDO JOSÉ MORALES JIMENO, ISAC ERNESTO NAVARRO ALÍ Y ZEIDY BORNACELLI GARCÍA.

Las actividades que desempeñarán los docentes antes mencionados se encuentran amparadas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011070162 de fecha 26 de julio de 2011 bajo el concepto "*HONORARIO DE LOS DOCENTES EXPERTOS DEL PROYECTO COLOMBIA CREATIVA PARA EL PERÍODO 2011-2*" por un valor total de *VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$25.500.000,oo) M/L*.

Las actividades que desarrollarán los docentes, están comprendidas en las enumeradas en el Acuerdo Superior No. 000002 del 16 de febrero de 2009.

El Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala:

"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."

Que el Artículo 35 ibídem, literal e) señala: **"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **ROBERTO DAVID CAMARGO CABALLERO**, identificado con C.C. No. 72.186.537 de Barranquilla, la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000,oo) M/L** por la prestación de servicios como

RECTORÍA

docente de "Percusión" e "Instrumento Complementario" y "Asesoría Musical" en el Convenio celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Universidad del Atlántico en el marco del Proyecto de Profesionalización de Artistas de Colombia Creativa, con una intensidad de 120 horas, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **FERNANDO IGNACIO CASTILLEJO TAMAYO**, identificado con C.C. No. 8.710.132 de Barranquilla, la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000,oo) M/L., por la prestación de servicios como docente de "Electiva de Profundización III y IV- Escenografía" en el Convenio celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Universidad del Atlántico en el marco del Proyecto de Profesionalización de Artistas de Colombia Creativa, con una intensidad de 30 horas, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO TERCERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la servidora pública **VIRGINIA ESTHER VERGEL AVELLA** identificada con C.C. No. 32.756.638, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$480.000,oo) M/L., por la prestación de sus servicios como docente de "Danza Contemporánea" en el Convenio celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Universidad del Atlántico en el marco del Proyecto de Profesionalización de Artistas de Colombia Creativa, con una intensidad de 16 horas, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO CUARTO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **EDUARDO CHAVARRO BURITICÁ** identificado con C.C. No. 19.394.464, la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000,oo) M/L, por la prestación de servicios como Docente de "Asesoría Trabajo de Grado", en el marco del Proyecto de Profesionalización de Artistas de Colombia Creativa, con una intensidad de 60 horas, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO QUINTO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **EUCARIS JORDAN GUERRA HERNÁNDEZ**, identificado con C.C. No. 78.699.545, la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.980.000,oo) M/L., por la prestación de servicios como Docente de "Bombardino" e "Instrumento Complementario" en el marco del Proyecto de Profesionalización de Artistas de Colombia Creativa, con una intensidad de 66 horas, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO SEXTO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **LEOPOLDO MACHUCA VALETA**, identificado con C.C. No. 72.181.392, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$480.000,oo) M/L., por la prestación de servicios como Docente de "Saxofón" e "Instrumento Complementario" en el marco del Proyecto de Profesionalización de Artistas de Colombia Creativa, con una intensidad de 66 horas, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **EDWARD RAFAEL YEPES FONTALVO**, identificado con C.C. No. 72.098.446, la suma de SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$660.000,oo) M/L., por la prestación de servicios como Docente de "Instrumento Complementario", en el marco del Proyecto de Profesionalización de Artistas de Colombia Creativa, con una intensidad de 22 horas, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO OCTAVO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a **JOHN CARLOS RODRÍGUEZ MONTAÑO**, identificado con C.C. No. 72.295.451, la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$1.320.000,oo) M/L., por la prestación de servicios como docente del "Curso de Guitarra", en el marco del Proyecto de Profesionalización de Artistas de Colombia Creativa, con una intensidad de 44 horas, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO NOVENO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la señora **ARIANNA CHIQUINQUIRÁ FERRER FLORIAN**, identificada con C.C. No. 32.897.375, la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$1.560.000,oo) M/L., por la prestación de servicios como

RECTORÍA

Docente de "Electiva De Profundización I (Solfeo)" en el marco del Proyecto de Profesionalización de Artistas de Colombia Creativa, con una intensidad de 52 horas, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO DÉCIMO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **FABIO ELMO DUARTE MASS**, identificado con C.C. No. 72.294.799, la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000,oo) M/L., por la prestación de servicios como Docente de "*Instrumento Complementario*", "*Bajo*" y "*Asesoría Musical*", en el marco del Proyecto de Profesionalización de Artistas de Colombia Creativa, con una intensidad de 140 horas, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **LEONARDO JOSÉ MORALES JIMENO**, identificado con C.C. No. 72.020.783, la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.980.000,oo) M/L., por la prestación de servicios como docente del "*Saxofón*" e "*Instrumento Complementario*", en el marco del Proyecto de Profesionalización de Artistas de Colombia Creativa, con una intensidad de 66 horas, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **ISAC ERNESTO NAVARRO ALÍ**, identificado con C.C. No. 72.315.244, la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000,oo) M/L., por la prestación de servicios como docente de "*Trompeta*" e "*Instrumento Complementario*", en el marco del Proyecto de Profesionalización de Artistas de Colombia Creativa, con una intensidad de 110 horas, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la señora **ZEIDY BORNACELLI GARCÍA**, identificada con C.C. No. 44.157.639, la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$3.240.000,oo) M/L., por la prestación de sus servicios como docente de "*Instrumento Complementario*", "*Canto*" y "*Asesoría de Trabajo de Grado*" en el marco del Proyecto de Profesionalización de Artistas de Colombia Creativa, con una intensidad de 108 horas, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. El pago por bonificación de los docentes antes mencionados por la prestación de dichos servicios, se efectuará en una única cuota previa entrega del cumplido a satisfacción a la Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Notificar la decisión contenida en el presente acto administrativo a los interesados en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Comunicar la decisión contenida en la presente Resolución al Departamento de Gestión de Talento Humano y Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la notificación de la misma.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora





Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 06 días del mes de DIC de 2011
Se notificó personalmente de la Resolución No. 10212-2011
De Fecha 02/12/2011 al señor (a) Jesús Gómez
con C.C. No. 12.315.153
T.P. No. _____ a quien se le entrega copia.

X Edmundo Gómez
NOTIFICADO NOTIFICADOR



Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 06 días del mes de DIC de 2011
Se notificó personalmente de la Resolución No. 10212-2011
De Fecha 02/12/2011 al señor (a) Jesús Gómez
con C.C. No. 12.315.153
T.P. No. _____ a quien se le entrega copia.

X Karla
NOTIFICADO NOTIFICADOR



Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 06 días del mes de DIC de 2011
Se notificó personalmente de la Resolución No. 10212-2011
De Fecha 02/12/2011 al señor (a) NOVAVINO
con C.C. No. 12.315.153
T.P. No. _____ a quien se le entrega copia.

X Isaac Díaz
NOTIFICADO NOTIFICADOR



Secretaría General

En Barranquilla a los 06 días del mes de DIC de 2011
Se notificó personalmente de la Resolución No. 10212-2011
De Fecha 02/12/2011 al señor (a) Veronica Abadía
con C.C. No. 12.315.153
T.P. No. _____ a quien se le entrega copia.

X Virginia Vergel
NOTIFICADO NOTIFICADOR



Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 06 días del mes de DIC de 2011
Se notificó personalmente de la Resolución No. 10212-2011
De Fecha 02/12/2011 al señor (a) comarce
con C.C. No. 12.315.153
T.P. No. _____ a quien se le entrega copia.

X Ruth
NOTIFICADO NOTIFICADOR



Secretaría General

En Barranquilla a los 06 días del mes de DIC de 2011
Se notificó personalmente de la Resolución No. 10212-2011
De Fecha 02/12/2011 al señor (a) Chavarría P.
con C.C. No. 12.315.153
T.P. No. _____ a quien se le entrega copia.

X Gloria
NOTIFICADO NOTIFICADOR



Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 06 días del mes de DIC de 2011
Se notificó personalmente de la Resolución No. 10212-2011
De Fecha 02/12/2011 al señor (a) Rodríguez
con C.C. No. 12.315.153
T.P. No. _____ a quien se le entrega copia.

X John太子 Rodriguez
NOTIFICADO NOTIFICADOR



Secretaría General

En Barranquilla a los 06 días del mes de DIC de 2011
Se notificó personalmente de la Resolución No. 10212-2011
De Fecha 02/12/2011 al señor (a) Buerne
con C.C. No. 12.315.153
T.P. No. _____ a quien se le entrega copia.

X James Ospina
NOTIFICADO NOTIFICADOR



Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 06 días del mes de DIC de 2011
Se notificó personalmente de la Resolución No. 10212-2011
De Fecha 02/12/2011 al señor (a) Acosta
con C.C. No. 12.315.153
T.P. No. _____ a quien se le entrega copia.

X Alberto
NOTIFICADO NOTIFICADOR



Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 06 días del mes de DIC de 2011
Se notificó personalmente de la Resolución No. 10212-2011
De Fecha 02/12/2011 al señor (a) Amparo F.
con C.C. No. 12.315.153
T.P. No. _____ a quien se le entrega copia.

X Arianna Ferreira Flórez
NOTIFICADO NOTIFICADOR



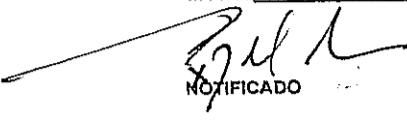
Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 06 días del mes de DIC de 2011
Se notificó personalmente de la Resolución No. 10212-2011
De Fecha 02/12/2011 al señor (a) Leyendo
con C.C. No. 12.315.153
T.P. No. _____ a quien se le entrega copia.

X Yessica
NOTIFICADO NOTIFICADOR



En Barranquilla a los 01 días del mes de Dic de 2011
Se notificó personalmente de la Resolución No. 001425
De Fecha 02/12/2011 al señor (a) Leopoldo Machuca
con C.C. No. 32.181.307-0
T.P. No. _____ a quien se le entrega copia.


NOTIFICADO


NOTIFICADOR


DDP
LMM
11